

EXPEDIENTE: JDC/054/2024.

PARTE ACTORA: JOSÉ FRANCISCO PUC CEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUEZ DE CONTROL DE JUICIO ORAL PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

VISTOS los oficios TEQROO/SGA/1105/2024, TEQROO/SGA/1108/2024 y TEQROO/SGA/1110/2024, de fechas veintidós, veintitrés y veinticuatro de octubre del año en curso respectivamente, signados por el Secretario General de Acuerdos provisional, licenciado Guillermo Hernández Cruz, respecto del primer y segundo oficio la Licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su calidad de Asesora Jurídica del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo y el ciudadano Erik Noé Borges Yam, en su calidad de Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, remiten diversa documentación en digital y originales, respectivamente, la cual se relaciona con el requerimiento efectuado al aludido Ayuntamiento mediante oficio TEQROO/MP/942/2024, siendo que en relación al tercero de los oficios mencionados, el ciudadano Héctor Enrique Pacheco Montero, mediante correo electrónico envía documentación que tiene relación con el requerimiento efectuado mediante oficio TEQROO/MP/943/2024, al Juez de Control de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de José María Morelos, Quintana Roo. En atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

ACUERDA

PRIMERO. Téngase al H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, así como al Juez de Control de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de José María Morelos, Quintana Roo, con la documentación de cuenta, dando debido cumplimiento a los requerimientos ordenados mediante auto de fecha dieciocho de octubre de la presente anualidad; en consecuencia, agréguese las referidas constancias al presente expediente, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, para efecto de que una vez que llegue la

documentación original relacionada con la del Juez de Control de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de José María Morelos, Quintana Roo, de la que ahora se da cuenta, se integre al expediente en que se actúa, sin mayor trámite.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.